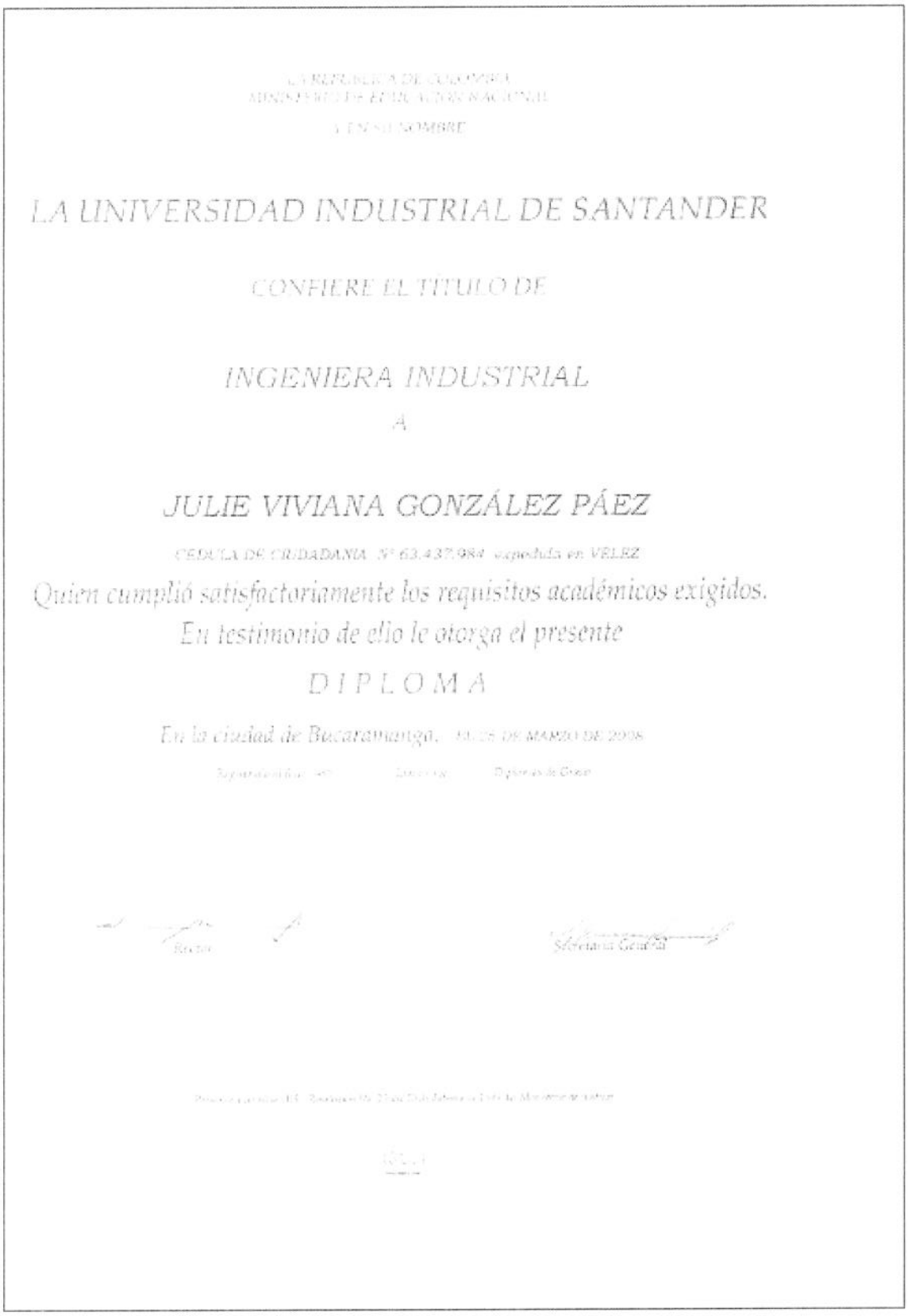

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERA INDUSTRIAL

A

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.437.984 expedida en VELEZ

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 13 DE MARZO DE 2008

Rector

Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **40259**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL OCHO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA.

Considerando el Consejo que,

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número **63.437.984** expedida en VÉLEZ, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **DISEÑO INSTRUCCIONAL BASADO EN COMPETENCIAS PARA LA ASIGNATURA GESTIÓN AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN OBJETO DE APRENDIZAJE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA TEMÁTICA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES, OCHO, UNO**, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERA INDUSTRIAL** con registro al folio número **957** del libro de diplomas **12-R**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

El Decano de la Facultad,(fdo.) ADOLFO LEÓN ARENAS LANDÍNEZ

La Secretaria General,(fdo.) OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA

Es copia de su original tomado a los VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL OCHO

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

19 54

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 de 1959 MINISTERIO

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Julie Viviana González Páez

C. C. 63.457.984 de Vélez

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE julio DEL AÑO 2015

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 27, FOLIO 275, REGISTRO No. 21751

LIBRO ACTAS DE GRADO No. 6, FOLIO 455, ACTA DE GRADO No. 371

020789

PROYECTOS INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.

NIT: 900.561.759-2

CL-RRHH-2019 0084

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEPTIMA DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

La señora JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.437.984 de Vélez (Santander), laboró desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de agosto de 2019, hizo parte de nuestro equipo de trabajo, en el proyecto: PORTAL DE LA COLINA; con un contrato de Obra o Labor, cumpliendo el cargo de COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTION SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, demostrando ser una persona responsable en las labores encomendadas.

Expedida a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ALBEIRO ARIZA OLARTE

ALBEIRO ARIZA OLARTE
C.C. 91.015.148 de Barbosa Santander
Gerente

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
RESOLUCION N° [illegible]

([illegible])

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación,vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ** identificado (a) con C.C N° 63.437.984 expedida en Vélez, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, "Seguridad y salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ** identificado (a) con C.C. N° 63.437.984 expedida en Vélez, como ***Ingeniera Industrial, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional en los siguientes campos de acción: Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

ARTICULO CUARTO,contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 12 AGO 2013

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

ALEJANDRO RICO MENDOZA
Director Técnico de Salud Pública

LUIS EDUARDO BUITRAGO GORDILLO/ Profesional Especializado

REVISO ACTO ADMINISTRATIVO: Germán Álvarez Avila/Profesional Universitario

Proyecto y Elaboro: Jhoy E Ibañez R/Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los 12 días del mes de Septiembre año 2013 se notificó personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No 1443 de fecha 12/08/2013 al señor(a)identificado (a), **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ** como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

Eduard Leandro Pinzón S

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No 1[illegible]

QUIEN NOTIFICA: Roberto Martinez

QUALITY FORUM
Red Internacional de Expertos de Calidad y Excelencia

REDiB

World Council For Quality

CERTIFICAN QUE:

JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ

C.C. 63437984

PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA:

"GERENCIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST"

"Normas NTC OHSAS 18001:2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y NTC ISO 19011:2012"

Realizado en la ciudad de Vélez-Santander, entre el 19 de Mayo de 2017 y el 23 de Septiembre de 97 horas

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Presidente
QUALITY FORUM

Organización de los Estados Americanos

Nelcy Sofia Baez Alvarez
Directora Programas Académicos
QUALITY FORUM

Certificado No. 20684285
Fecha de Expedición: 2017-09-23

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 63.437.984

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Plata, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

53042452 - 08/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95260017017I8CC63437984C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 63437984·

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Vélez, a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

59843437 - 03/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546001888193CC63437984C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.437.984

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cimitarra, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

8653717 - 20/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954600355510CC63437984C.